Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

de y nuestra al Ferez mayor en poder de quien
estan las llaues del archiuo de dichas
municiones entregue al dicho Capn
Don Andres Perez de Sta Ana dozientas bolas
de escopeta alcabuz y mosquetes y una
de poluora de la que esta en el archiuo de
esta ciud. y el dicho Capn de Reciuo de ello
al pie de este acuerdo de que si no se
ofreciere ocasion boluera a dicho archiuo
dichas bolas y poluora y cuerda que se
le entregare y marche al ynstante
con dicha su conpañia &c.

La ciud. acordo se saque del dicho ar
chiuo tres es de plomo y se entreguen a los
señores Don Juan Ruiz Ximz Don Agustin
de Lauiz y Gª Don Juan Mateos mo y Toluar
Capitanes de las parroquias de esta ciud. pa
ra que las hagan hacer bolas y dichos se
buelban y metan en el dicho archiuo
para la ocasion que se ofreciere y el gasto
que se hubiere en hacer las dichas bolas lo pa
gue el mayordomo de esta ciud. quien se le acuerdo
y Artificacion de qualquiera de los dichos
Capitanes se le pasaran en qta de los
que diere de su cargo &c.

La ciud. acordo que los Sres Don